

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 6.113/2010

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente nº 8/2010, sobre modificación de suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 2010, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

En Fuente- Obejuna, 1 de Junio de 2010.-Al Alcaldesa, Isabel Cabezas Regaño.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente nº 8/2010, sobre modificación de suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 2010, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

En Fuente- Obejuna, 1 de Junio de 2010.-Al Alcaldesa, Isabel Cabezas Regaño.